

U.D.A. CATALANA BALEAR, S. A.**(En liquidación)***Convocatoria de Junta General de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Gregorio Sánchez Herráez, número 14, el día 16 de Junio de 2003 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la Memoria, Balance, cuentas, aplicación de resultados y gestión social correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso del proceso de liquidación y del Balance Final.

Tercero.—Delegación a favor del liquidador único para elevar a escritura pública los acuerdos adoptados y formalizar, aclarar y subsanar cuantos extremos sean necesarios hasta la debida inscripción de la extinción de la sociedad en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—La Liquidadora Única, Ana Yolanda Bueno Granada.—24.322.

UNIÓN DE TIENDAS DE ELECTRODOMÉSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El consejo de Administración de Unión de Tiendas de Electrodomésticos, Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas de la misma, para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Bergondo-La Coruña, a las diez treinta horas del día 19 de Junio de 2003 en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día 20 de Junio de 2003 en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), así como el informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, y Memoria), así como el informe de Gestión, y aplicación de la cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2001, pendiente de aprobar por la Junta de accionistas.

Cuarto.—Aumento del capital social y modificación, en su caso, del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación y ejecución de los acuerdos aprobados, hasta su total inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma según determina el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de lo prescrito en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social toda la documentación que se someterá a su aprobación en esta Junta. Se informa que los accionistas

podrán solicitar la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

En Bergondo-La Coruña a 9 de mayo de 2003.—El Presidente Jorge Bermello Fernández.—25.344.

UNIÓN CARTONERA, S. A.*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de Unión Cartonera Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, calle Matarrosa, 4 Polígono Industrial Cobo Calleja en Fuenlabrada (28947 Madrid), el próximo día 27 de junio a las 18 horas, en primera convocatoria y en su defecto, en segunda convocatoria el día 28 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Tercero.—Censura y, en su caso aprobación de la Gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de toda la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas. Los accionistas que no puedan acudir podrán hacerse representar por otro accionista o por sus representantes legales, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenlabrada, 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Arce Aparicio.—24.324.

UNIÓN FENOSA, S. A.*Convocatoria de Junta General de Accionistas*

El Consejo de Administración de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el Palacio Municipal de Congresos, Avenida de la Capital de España, Campo de las Naciones, Madrid, el día 16 de junio de 2003, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 17 de junio de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al Ejercicio 2002.

Segundo.—Nombramiento, elección, o reelección en su caso, de Auditores de Cuentas de Unión Fenosa, Sociedad Anónima, y de su Grupo consolidado.

Tercero.—Aprobación de un nuevo texto de estatutos sociales y consiguiente derogación del texto actual de los estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Quinto.—Fijación del importe máximo de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros.

Sexto.—Fijación del número de consejeros. Nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades incluidas en su Grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Octavo.—Delegación a favor del Consejo de Administración por plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, simples, canjeables por acciones de la Compañía o de cualquier sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Compañía así como warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Compañía, con el límite máximo de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 euros), y con atribución, en el caso de obligaciones convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles; y autorización por el mismo plazo para que la Compañía pueda garantizar las obligaciones de todo orden que se puedan derivar para sus sociedades filiales de las emisiones de valores de renta fija efectuadas por aquellas. La delegación incluye asimismo la facultad de emitir y garantizar pagarés y, en su caso, participaciones preferentes con la limitación de que el saldo vivo de cada uno de dichos instrumentos en circulación no exceda de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 euros).

Noveno.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social mediante la emisión de nuevas acciones desembolsables mediante aportaciones dinerarias y con facultad de exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en cualesquiera Mercados Secundarios organizados, de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, participaciones preferentes, notas, bonos, warrants o cualesquiera otros títulos o valores análogos, emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, warrants o cualesquiera otros títulos o valores análogos en circulación de la Sociedad.

Undécimo.—Autorización para la constitución y dotación de Fundaciones por un importe máximo de 10 millones de euros (10.000.000 euros) y por un plazo de 15 años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, legislación autonómica en vigor y demás normativa aplicable que en cada momento esté en vigor, española o extranjera, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Duodécimo.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, cumplimiento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público y ejecución de tales acuerdos.

Decimotercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta General, o en su defecto, si fuera necesario, designación de interventores a estos efectos.

De conformidad con el artículo 212 de la ley de sociedades anónimas, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, Avenida de San Luis, 77, 28033 Madrid, y a obtener de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas, todo ello tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los demás documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta General.

Asimismo los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los